



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Atapuerca para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	28.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	138.250,00
4.	Transferencias corrientes	140.100,00
6.	Inversiones reales	117.700,00
	Total presupuesto	424.050,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	48.000,00
2.	Impuestos indirectos	11.600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	48.300,00
4.	Transferencias corrientes	90.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	40.350,00
7.	Transferencias de capital	185.000,00
	Total presupuesto	424.050,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Atapuerca. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas; 1, Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Atapuerca, a 2 de julio de 2012.

La Alcaldesa,
Raquel Torrientes Burgos